

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, 8 de febrero de 2024.

A Despacho de la señora Jueza, memorial de Colpensiones a través del cual solicita la corrección de la sentencia de la sentencia de fecha 22 de marzo de 2013, dictada por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira y la liquidación de costas realizada por la Secretaría de dicha Corporación.

Así mismo, le informó que después de una búsqueda exhaustiva en archivo central, se logró ubicar el proceso promovido por Luz Dary Hincapié Marín contra Colpensiones, radicado bajo el número 2010-00789.

Sirva proveer,



Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 66001 31 05 002 2010 00784 00

ORDENA REMISIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, se remitirán las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira, a fin de que se surta el trámite respectivo frente a la solicitud de corrección invocada por la parte demandada, conforme al artículo 286 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

x

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del nueve (9) de febrero de 2024 que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **262d109a94f0d64f05af0130eda909838f86d1d2a5ddd9cba484b2d943e1cfb4**

Documento generado en 08/02/2024 02:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>